INFORME PROCESO DE COBRO COACTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA - MUNICIPIO DE CHIBOLO // CASE TRACKING: 19988

Jorge Luis Bermúdez Rojas <jbermudez@gha.com.co>

Mié 18/10/2023 8:40

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)
3. NOTIFICACION MANDAMIENTO 472 CHIBOLO.pdf; 3. AUTO_MANDAMIENTO_DE_PAGO_CHIBOLO.pdf; 4. SOLICITUD DE FIJAR CAUCIÓN – Artículo 837 -1 del E.T.pdf; 4. CONSTANCIA RADICADO SOLICITUD FIJAR CAUCIÓN CHIBOLO.pdf; 5. AUTO 001_FIJACION_CAUCION_SOLIDARIA.pdf; 6. CONCEPTO JUDICIAL - ASEGURADORA SOLIDARIA - COBRO COACTIVO 026 de 2022 - CHIBOLO.pdf; 7. EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO - CHIBOLO - COBRO COACTIVO No. 0026 DE 2022.pdf; 7. CONSTANCIA RADICACIÓN EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO -CHIBOLO.pdf;

Buenos días Estimados,

Me permito informar que las gestiones que se han realizado y el estado actual del siguiente proceso de cobro coactivo:

MINISTERIO DE VIVIENDA CUIDADO Y TERRITORIO - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA).
TIPO DE PROCESO: COBRO COACTIVO No. 0026 de 2022.
REFERENCIA: 2023EE0073969.
EJECUTADOS: MUNICIPIO DE CHIBOLO (MAGDALENA) Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
CASE TRACKING: 19988

1. El día 28 de julio de 2023, el Dr. Diego Enrique Pérez Cadena, remitió asignación e instrucciones del proceso de cobro coactivo del Municipio de Chibolo.

2. El día 02 de agosto de 2023, se remitió poder y autorización dirigida al ministerio de vivienda, para que se realizara la notificación electrónica del mandamiento de pago dentro del trámite del proceso de la referencia.

3. El día 11 de agosto de 2023, el ministerio de vivienda notificó vía correo electrónico, recibido en notificaciones@gha.com.co, el auto que libro mandamiento de pago en contra de la compañía dentro del proceso de cobro coactivo No. 026 de 2022, concediendo el termino de quince 15 días hábiles para presentar excepciones en contra.

4. De conformidad con las instrucciones recibidas por parte de la compañía, el día 14 de agosto de 2023, se radicó memorial dirigido al ministerio de vivienda, mediante el cual se solicitó que se fijara una caución como póliza, para que se levantaran las medidas cautelares decretadas en el auto que libro mandamiento de pago. Como soporte de lo anterior, se adjunta el memorial y la constancia de radicación. Esta solicitud fue recibida y se asignó el consecutivo interno No. **2023ER0101215**

5. En respuesta a lo anterior, el día 23 de agosto de 2023, el ministerio de vivienda remitió mediante correo electrónico, el auto No. 001 del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se accedió a la fijación de la caución. Indicando que se deberá prestar caución por el total del valor de la obligación aumentado en un 50%, para un total de $ 2.201.700.000,60. Se adjunta auto en mención.

6. Así las cosas, la compañía solicito concepto jurídico en el cual se indicarán las posibilidades de prosperidad de las excepciones que se formularían en contra del mandamiento de pago y también de la pertinencia de prestar la caución. Este concepto se adjunta al presente correo, con su respectiva constancia de envió al Dr. Diego.

7. El día 30 de agosto de 2023, se radico en representación de la Aseguradora Solidaria el memorial dirigido al ministerio de vivienda, mediante el cual de presentaron las excepciones al mandamiento de pago. Al memorial le fue asignado el consecutivo interno No. **2023ER0108488**.

8. ESTADO ACTUAL: En comunicación telefónica, el ministerio de vivienda informa que a la fecha aún se encuentra pendiente la respuesta oficial a las excepciones presentadas, pero no dan una fecha exacta en la que sean resueltas.

@CAD GHA: Por favor subir este correo y los documentos adjuntos al Case tracking.

Muchas gracias a todos por su amable colaboración

Cordialmente,

JORGE LUIS BERMÚDEZ ROJAS
ABOGADO JUNIOR
DERECHO PÚBLICO
+57 3165220561
jbermudez@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023 G Herrera Abogados & Asociados
The LEGAL 500 LATIN AMERICA LEADING FIRM 2023

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.